

## GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO



## GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

PE-FAME\_2013-2025-066

ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN Y TELA 65 POL 35 ALG PY 180-183-187-188-189 2025 PARA FAME S.A.

SANGOLQUÍ, SEPTIEMBRE 2025



## III. FORMULARIO DE OFERTA DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO

#### CÓDIGO DEL PROCESO No.

#### PE-FAME 2013-2025-066

### NOMBRE DEL OFERENTE: GUERINI ZAMBRANO KENIA FRANCESCA

## 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por FAME S.A. para la ejecución de ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN Y TELA 65 POL 35 ALG PY 180-183-187-188-189 2025 PARA FAME S.A., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por GUERINI ZAMBRANO KENIA FRANCESCA declara que:

- 1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
- 2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.
- 3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
- 4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalificará como oferente, o dará por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- 5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
- 6. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- 7. En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.



- 8. La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.
- 9. Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
- 10. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

\*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

\*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

### 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Participación:	Individual
Nombre del oferente:	Guerini Zambrano Kenia Francesca
Origen:	Nacional
R.U.C.	1718366402001
Naturaleza:	Persona natural

#### DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Calle principal:	Norberto Salazar
Número:	N7-19
Calle secundaria:	Joaquín de la Barrera (Urbanización Santa
	Rosa 2275, lote 4)
Código Postal:	170184
Teléfono:	0996297080/ 2372341
Correo electrónico:	frangueriniz@gmail.com



# 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

## A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
- 1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:
- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.
- 2. La compañía a la que represento (SI/NO) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (SI/NO) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES	
(nombre de la bolsa de valores)	

- 3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no correspondiera a la verdad, la entidad contratante:



- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

# B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

		,	
TIPA	DE PERSONA	HIRIDICA.	
	1717 1 171813171 177	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

del accionista,	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país	participación en la	Domicilio Fiscal
persona jurídica	extranjero, de ser el caso	de la persona jurídica	

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

#### C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de	Institución
			Cuenta (s)	Financiera
Guerini	1718366402	Ecuatoriana	12054108352	Produbanco
Zambrano				
Kenia				
Francesca				

**NOTA:** Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad a lo señalado en la Normativa Secundaria.

#### 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada



al Servicio de Rentas Internas, SRI.

El participante presentará la información requerida para la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador	Indicador declarado	Archivo
	solicitado	por el oferente	
Solvencia	Índice	0.88	Declaración impuesto a
	aceptado		la renta 2024
	(Mayor o		
	igual a 1.00)		
Endeudamiento	Índice	-8.44	Declaración impuesto a
	aceptado		la renta 2024
	(menor a		
	1.50)		
Otro índice resuelto por la			
entidad contratante			

#### 1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Código CPC	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
267301011	Tela Tafetán 65 pol. 35 Alg. blanco 150	m.	8400	1,85	15.540,00
	cm.				
267301011	Tela 65 pol. 35 Alg. Blanco (bolsillo)	m.	400	1.85	740,00
TOTAL					16.280,00

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:** (Diez y seis mil dos cientos ochenta con 00/100 dólares; U\$D 16.280,00).

TIEMPO DE ENTREGA:10 días calendario

**FORMA DE PAGO**: a 60 días de la presentación de la factura y suscripción del Acta de Entrega Recepción parcial/definitiva y en el caso de existir entregas parciales el administrador realizará el cronograma de entrega con aceptación de las partes.

### 1.6. COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los bienes y/o servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la entidad contratante.



specifi	icaci	ón T	Γéc	nica	Requerida	Especificación Técnica Ofertada
FAME		HA TÉCNICA		COR	7/4R 00/F6 H	
(0)	FICE				MEV./RI	
		DATOS GENERALI	ES			
C DEHOO BAAN 23-0000004		BESOMPOON BLAMPOUNCE BLANCO		UNDAD DE MEDEA	COLUM REFERENCE. SLANCO	
27'030004		DATOS ESPECÍFIC			EARCO	
PARAMETER P		NORMA MÉTODO	UNIDAD	181.08	TOLERANCE	
1 PARTONE		SC 101-408		11-8700 780	161	
2 1P0 00 19,000		100 7211-1		TATETÁN 11		
3 COMPOSICIÓN			-			
3.1 POLÉSTER		AMPOD 89A	- 5	65	45%	
3.2 AL0000W		AMPOD ISM	- 1	38	48%	
4 PESO		190 3801	gint	120	465	
5 ANDRO ETIL ADEX		ASTN 0 STN		161	+3	
4 NOMERO DE HILOS LIKE		190 7211-0	#MEOS/on	39	12	
T NOMENO DE PLOS TO D CAMBO DINCHIONAL AL LAVI		190 7211-0 A4700 198	#HE05/on	24	12	
CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVI     CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVI		AN700-198 AN700-198	-		**	
TO DESCRIPTION AND THE CO.		ACTIVIDATION	NA.	110	- "	
II PROGRESS ALA TRACO		ASTWO-6004	w	19		
G RESUTINGA LA FORMACIÓ		80 12982	#EDMATAR			
CI VARIACIDA SEL COLOR VII.	FETRADAS	00.40	id.	41	-	
M BOUSHLOS  A SUPPODUCTO SE REQUIERS SILVINO  B ACUMENTA CENTRICADO DE PARRICA	HO ABIERTO Y DRILLO RENETI					Nos ajustamos a lo requerido; adjunto ficha técnica
C TACTO BLANK COMPORTABLE						teemea
FAME	FICHA TÉCNIC	A		Man comin		
FAME	FICHA TÉCNIC.			FAMIL CC (III. II) MEY, IP		
r/more manu	DATES GOND	RACES		MAY . ET		
,	DATOS GENER DENOM TEA THEFT SETS	RALES FINE COLUMN TOTAL		Mr. 0		
clescones	DATOS GOND DISCON TEJA TONOT SOPIO BATOS CRIFEC MORRAL WITCOO	PACES POOR TON, ILA 100M	UNION SE	INFO DI COLCAR RECUERCA, GLASCO TRACIONALES		
CÓDICO DEMINI DE PRODUCCIO DE PRODUCCIO DE PRODUCCIO	DATOS GENED TOLA TOMOR SEPCE BATOS ESPCE MORBAL VIETNOS GEO GENER	PACES POOR TON, ILA 100M	VALUE TO THE	OLOS SUNDINGO, SLANDO		
CÓDICO DAME (COMMINICIDAD  PARÁMETRO (COMMINIC	DATOS GOND DISCON TEJA TONOT SOPIO BATOS CRIFEC MORRAL WITCOO	PACES POOR TON, ILA 100M	UNION SE	INFO DI COLCAR RECUERCA, GLASCO TRACIONALES		
CHROCHEMINE	BATOS GENER TELA TIMES SERVICE SATOS ESPEC MINISA METADO GO GRADA GO STO 1	PACES POOR TON, ILA 100M	UNIONAL SELECTION SELECTIO	MEY. IT  OULD MEDICALLA  BARRIER  TOURNMENT  SET 1		
010000 00000 01000000000000000000000000	BATIS GENERAL TOPO CONTROL TO THE CO	PACES PCOR PCOR INCLUDE SEA 10030 INCLUDE INCLUD INCLUD INCLUD INCLUD INCLUD INCLUD INCLUD INCLUD INCLUD INCLU	VALUE OF THE STATE OF T	REC. 40  OULD REPORTED A BURGET  BURGET  FIRE STREET  115.		
0/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/0	BATOS GENER TELA TIMES SERVICE SATOS ESPEC MINISA METADO GO GRADA GO STO 1	PACES POOR TON, ILA 100M	UNIONAL SELECTION SELECTIO	MEY. IT  OULD MEDICALLA  BARRIER  TOURNMENT  SET 1		
	BATOS GENERAL SERVICES SERVICE	PACES PTON PTON PTON PTON PTON PTON PTON PTON	UNIONAL SEE   SEESEE   SEESE	#27-01 (03,04 MINIMARIUM, MARINE)  TOURISM STATE  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110  #110		
	\$4706 GAND  SERVICE OF THE SERVICE O	POLES POOR POOR 1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000   1000	UNIONAL SEE   SEESEE   SEESE	#27.00  (00,00 MINIMATES, BARRIER  (00,00 MINIMATES, BARRIER  ****  ****  ****  ****  ****  ****  ****		
	\$4706 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000 \$6000	PACES POPE POPE PACE PACE PACE PACE PACE PACE PACE PA	UNIONAL DEC   SELECTION   SE	#27-ED COLUMN ENTERPRISE   #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE		
	\$4706 GAND  SERVICE OF THE SERVICE O	PACES POPE POPE PACE PACE PACE PACE PACE PACE PACE PA	UNIONAL DEC   SELECTION   SE	#27.00  (00,00 MINIMATES, BARRIER  (00,00 MINIMATES, BARRIER  ****  ****  ****  ****  ****  ****  ****		
	\$400 (AND )  \$100 PM   \$10	FOLIS  FOLIS  FOLIS  VALUE	VALUE SE	#27-ED COLUMN ENTERPRISE   #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE		
Chance death Controlled Controlle	\$400 (AN)  \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400	PACES POPE POPE PACE PACE PACE PACE PACE PACE PACE PA	MINISTRA DEC	#27-ED COLUMN ENTERPRISE   #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE		
	\$400 (AND )  \$100 PM   \$10	FOLIS  FOLIS  FOLIS  VALUE	VALUE SE	#27-ED COLUMN ENTERPRISE   #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE		
Indicate Cases  Indicate Cases	\$400 (AN)  \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400 (AN) \$400	FALS  FOR  FINE  FROM  FROM  FROM  FROM  RESERVED  FROM  FRO	MERCAD   M	#27-ED COLUMN ENTERPRISE   #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE    #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE     #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE      #3-ED COLUMN ENTERPRISE		

# 1.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida

# 1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica

#### 1.9 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, GUERINI ZAMBRANO KENIA FRANCESCA, declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.



- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional
  de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para
  el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente. Dicha información, una
  vez que sea entregada al SERCOP, se considerará información pública al tenor de
  lo señalado en Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La falta de veracidad de la información presentada será causa de descalificación de la oferta, declaratoria de adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones sancionatorias administrativas o acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

### 1.10. CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

### Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

	Si	No
(a) ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta? RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación.	X	
	Valor USD\$.	en
(b) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹		
(c) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?		

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

#### **Notas:**

• Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el costo de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.



- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en la pregunta a) o indirectas (en la pregunta b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los fabrica dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el CPC con que fue publicado el procedimiento; es decir que, si un procedimiento tiene un CPC para adquisición de bienes, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc.). Igualmente, si el CPC corresponde a una contratación de servicios, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. (En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).
- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano que se encuentra vigente.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.



# 1.12. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

No.	Parámetro	Dimensión	Su valoración
1	Garantía técnica	12 meses	A partir de la suscripción del acta entrega recepción y cualquier otro ensayo de laboratorio solicitado en las fichas técnicas
2	Muestra	(UN METRO DE CADA ÍTEM PARA EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	La finalidad de la muestra es que el Laboratorio de FAME S.A., realice los ensayos correspondientes que permitan verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,				
GUERINI ZAMBRANO KENIA FRANCESCA				

Quito, 26 de septiembre de 2025

### ACEPTACIÓN DE MEDIOS DIGITALES PARA NOTIFICACIONES.

GUERINI ZAMBRANO KENIA FRANCESCA, suscribe y acepta recibir notificaciones de FAME S.A en la siguiente dirección electrónica:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (FAVOR COLOCAR EN LETRAS Y NÚMEROS CLAROS)

# frangueriniz@gmail.com

En todo momento, seré responsable de la veracidad, exactitud, consistencia, coherencia y vigencia del correo electrónico declarado.

FAME S.A podrá enviar todas las comunicaciones y resoluciones administrativas que considere necesarias dentro del proceso de contratación.

FAME S.A no se hace responsable por errores, omisiones o por cualquier inexactitud en la información declarada por el Oferente.

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO



# GUERINI ZAMBRANO KENIA FRANCESCA, **<u>DECLARO BAJO JURAMENTO</u>**, lo siguiente:

Ni mi persona, ni los socios/accionistas o partícipes de la empresa a la que represento (para el caso de personas jurídicas) tengo/tenemos ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con funcionarios de FAME S.A, que hayan formado parte del proceso de contratación PE-FAME\_2013-2025-066.

De igual forma declaro que no he ofrecido ni ofreceré en forma personal ni por interpuesta persona: dádivas, regalos o cualquier tipo de presentes a funcionario alguno de FAME S.A con la finalidad de resultar beneficiado de favores de ningún tipo.

## SECCIÓN II FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

# PROCEDIMIENTO Nro. (Código de procedimiento) OBJETO DE CONTRATACIÓN (Detallar)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por (*detallar*); y, por otra parte, (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), representada por (*detallar*) todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación Nro. (Código de procedimiento), cuyo objeto es (detallar) y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte Nro. (*Detallar*) de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.



- **b)** El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes requerido).
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		

El total de la columna denominada "porcentaje de participación", debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como lo establecido en la Normativa Secundaria que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

(Lugar y Fecha) Atentamente,

Asociado o consorciado 1.- Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona Firma: Representante Legal o persona



natural. natural

Nombre: Representante Legal o persona Nombre: Representante Legal o persona

natural. natural. Domicilio: Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones: Lugar de recepción de notificaciones:

Se deja constancia que con la firma electrónica de la oferta he aceptado el contenido y declaraciones de la oferta en todas sus partes.

LOS FORMULARIOS NO DEBEN SER MODIFICADOS, SOLAMENTE DEBEN LLENARSE POR LOS OFERENTES.

<u>LA MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTA SECCIÓN, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.</u>